



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Junio de 2020.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Daniel G. Zelaya

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle la inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Comunicación adjunto.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Junio de 2020.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

PROYECTO: COMUNICACION

AUTOR: Concejal Alejandro Díaz Martínez

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales; el presente proyecto de Comunicación tiene por objeto otorgar **DISTINCION AL MERITO SAN FERNANDO** a la Asociación **SOLES Catamarca** por su enorme tarea solidaria prestada a niños onco-hematológico y a sus familias.

La Asociación Soles Catamarca “Voluntarios en Apoyo a Niños y Adolescentes con Cáncer y sus Familias”, Personería Jurídica G Y J N° 1250/04, es una asociación sin fines de lucro que fue fundada en el año 2004 con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del niño onco-hematológico y su familia a través de una asistencia integral.

A estos objetivos los vienen cumpliendo buscando por todos los medios mejorar la calidad de vida de los niños y adolescentes enfermos de cáncer, promoviendo el acceso al tratamiento adecuado en tiempo y forma, y brindando a ellos y su familia las mejores condiciones de soporte y cuidado a través de actividades de asistencia, recreación y contención material, emocional y espiritual.

“El término cáncer es una conjunción de varias palabras... lucha, fuerza, dolor, coraje, valentía, esfuerzo, superación, amor, unión, separación y en algunos casos soledad... aun estando en compañía”.

El diagnóstico de una enfermedad grave como es el cáncer supone una prueba muy dura para la persona afectada y también para todo su entorno familiar. Cuando la persona afectada es un niño o un adolescente, la situación es especialmente difícil. Se trata de un acontecimiento no esperado, que tiene un gran impacto tanto para la persona afectada como



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



para todos los miembros de su familia y de su entorno más cercano. El primer gran efecto que hay que afrontar será la ruptura con los ritmos cotidianos establecidos, con la organización familiar previa y con todos los planes más inmediatos. Habrá que hacer frente, junto con el impacto emocional del diagnóstico y la dureza de los tratamientos, a una serie de dificultades sobrevenidas de diferente orden que acompañarán todo el proceso...

Y es allí donde comienza el trabajo, relacionándose directamente con el niño y su familia -destacamos la importancia de trabajar con los padres, darles el acompañamiento correspondiente y sobre todo la contención emocional-, con los profesionales médicos y con el servicio social del centro asistencial correspondiente a los efectos de recabar las primeras informaciones acerca del caso, y posteriormente articulando con distintos organismos gubernamentales, municipales, ONGs -en particular con la Fundación Natalí Dafne Flexer y la Fundación Garrahan-, comerciantes, privados, en fin, con todos los actores la sociedad, con el objetivo de encontrar repuestas a las necesidades de cada caso.

Es una tarea del día a día, cada jornada es diferente. Creemos y aprendemos junto con las familias. Las escuchamos e intentamos incorporar todo aquello que contribuya a hacer más fácil y llevadero este duro proceso, respondiendo a sus demandas y necesidades desde distintas perspectivas: social, asistencial, psicológica, educativa, espiritual, económica, relacional, etc.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

Artículo 1º: Otórgase DISTINCION AL MERITO SAN FERNANDO a la Asociación SOLES Catamarca por su enorme tarea solidaria prestada a niños onco-hematológico y a sus familias.

Artículo 2º: Entréguese copia del presente instrumento a la señora Stella Maris Mandatori (presidente) , a la señora María Lía Biagi (tesorera) , a la señora Carmen Caro (secretaria), según lo previsto en la Ordenanza N° 3677 modificada por Ordenanza N° 4440/08.

Artículo 3º.-De forma.